

DECRETO N° 2233

TEMUCO, 3

3 0 MAYO 2024

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- La resolución exenta N°503, de fecha 15 de mayo de 2023, de la seremi de Vivienda y Urbanismo región de La Araucanía que aprueba la citada modificación del contrato de barrio, Programa Recuperación de Barrio.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar una jornada sensibilización y prevención en seguridad junto a Bomberos quienes orientaran y entregaran lineamientos a la comunidad con respectos posibles riesgos con los que se cuenta en temporadas de otoño e invierno en los hogares del sector junto a ellos se realiza también una charla del Departamento de Seguridad Publica donde se abordara temas respecto a la seguridad en el barrio ya sea sobre problemáticas o dudas sobre seguridad, todo aquello, con la finalidad de otorgar a los vecinos herramientas y conocimientos sobre un barrio seguro.

2.- Que existe la necesidad de realizar el proceso de **LICITACIÓN DE COFFE BREAK PARA JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD EN BARRIO NUEVA CHIVILCAN**, para informar y entregar herramientas y conocimientos a las Villas del Polígono.

DECRETO:

1.- Apruébese el Coffee Breack para jornada de sensibilización y prevención en seguridad en barrio Nueva Chivilcán:

Nombre de la actividad	Jornada de seguridad y prevención en el
	barrio.
Fechas de la actividad	Sábado 22 de junio 2024
A quienes va dirigido	Al polígono del Barrio nueva Chivilcán
Objetivo general de la actividad	Entregar lineamientos sobre prevención de seguridad en los hogares del barrio, está guiada por Bomberos y Seguridad Pública considerando que en la gran parte del polígono las familias utilizan estufas en sus viviendas, así como es sumamente importante cuidar los espacios para prevenir futuros incendios en los hogares. Este también contempla acciones a realizar en caso de caída o riesgos en una vivienda que presenten adultos mayores. Por otra parte, el Departamento de Seguridad Pública brindara conocimientos y



Objetivo específico de la actividad	oferta programática que mantiene el Municipio en temas de seguridad para los Vecinos. Esta actividad se encuentra enmarcada en PGS 3 de seguridad. Educar a la población sobre riesgos presentes en el barrio en temporada de otoño e inviernos en los hogares del polígono, de igual manera orientar a la comunidad respecto al cuidado y seguridad que se necesita para generar un barrio seguro para cada uno de los habitantes del polígono.
Cobertura estimada	100 vecinos del barrio Nueva Chivilcán
Gasto programado	\$1.000.000

Dichas actividades deben contemplar alimentación:



2.- Impútese el gasto del presente decreto a la cuenta 2140508001001.

3.- Desígnese como ejecutor responsable de la capacitación a la Dirección de Planificación, Departamento de Vivienda de la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANGO NAVARRO

TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO

RTH/FBM/EQA Distribución:

• c.c.: Secpla

c.c.: Depto. de Viviendac.c.: Oficina de Partes